



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas,	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 2494.

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXV

Lunes 17 de agosto de 1970

Núm. 98

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día doce del actual, acordó aprobar el quinto expediente de modificaciones de crédito, mediante habilitaciones y suplementos dentro del Presupuesto Provincial ordinario vigente, con cargo al superávit del ejercicio de 1969, por un importe de 1.795.775 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 682-1 y 691-3 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público para oír reclamaciones de los que pudieran hallarse comprendidos en el artículo 683 de la citada Ley, estando de manifiesto en la Intervención de Fondos —planta baja del Palacio Provincial— durante el plazo de quince días hábiles y en las horas de oficina (9 a 14,30).

Palencia 13 de agosto de 1970.—El Presidente, Angel Casas Carnicero.

2917

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Contribuciones de la zona 1.ª de Palencia capital

Don Pascual Catón Catón, Recaudador de Tributos del Estado de la zona 1.ª de Palencia-Capital.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, se les requiere para que

en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal, debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Palencia, Plaza de Pío XII, número 4, planta baja entrando, a fin de llevar a efecto la notificación de sus descubiertos y señalar domicilio dentro del territorio de la Zona para oír notificaciones, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, se les declarará en rebeldía, continuándose la tramitación del expediente de apremio, sin nueva citación, llevándose a efecto las notificaciones en la forma determinada en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Relación de deudores

PALENCIA

Nieves Alonso González: Concepto, certificación de apremio por Imp. Rend. Trabajo Personal. Año 1966. Importe del débito 395 pesetas.

Valentina Alonso Martín: Concepto, certificación de apremio por Transmisiones Patrimoniales. Año 1967. Importe 7.202 pesetas.

Construcciones Becerril, S. A.: Concepto, certificación de apremio por Licencia Fiscal S. Industrial. Importe 8.775 pesetas. A 1.669.

Eulogia Benito Miguel: Concepto, certificación de apremio de la Confederación Hidrográfica del Duero. Importe 1.792 pesetas y 69,16 pesetas. Año 1968.

Albino Blanco: Concepto, Tasas Sanitarias del año 1968, importe 240 pesetas. Año 1968.

Felicidad Burón San Román: Concepto, certificación de apremio por Cuota de Beneficios. Importe 100 pesetas. Año 1967-68.

Andrés Camacho Hernández: Concepto, certificación de apremio por Cuota por Beneficios. Importe 2.475 pesetas. Año 1968.

Francisco Campo Millán: Concepto, certificación de apremio de Cuota por Beneficios. Importe 2.291 pesetas. Año 1967.

Honorio Pedro Castreño Martín: Concepto, certificación de apremio por cuota por Beneficios. Importe 2.648 pesetas. Año 1967.

Constancio Cerrato Pampliega: Concepto, certificaciones de apremio de la Confederación Hidrográfica del Duero. Importe 802 pesetas y 32 pesetas. Año 1968.

Eusebio Cuadrado Rancaño: Concepto, certificación de apremio sobre Rendimiento Trabajo Personal. Importe 2.312 pesetas. Año 1962.

Raimundo Cruz Pérez: Concepto, certificación de apremio por Liquidaciones de Lujo. Importe 900 pesetas. Año 1969.

Francisco Chuts López: Concepto, certificación de apremio sobre Rendimiento Trabajo Personal. Importe 5.666 pesetas. Año 1967.

Purificación Delgado Fernández: Concepto, certificación de apremio por Tasas Sanitarias. Año 1968, Importe 240 pesetas.

Enaves Cartón Ondulado y Plano: Concepto, certificaciones de apremio por Impuesto Sociedades. Año 1965, 1966 y 1967. Importes 500 pesetas, 500 pesetas y 1.000 pesetas.

César Luis Fernández Miralles: Concepto, certificaciones de apremio por Liquidaciones Lujo. Años 1967 y 1969. Importes 1.700 pesetas y 800 pesetas.

Juan Fernández Peñaflo: Concepto, certificación de apremio por Rendimiento Trabajo personal del año 1961. Importe 334 pesetas.

Teodomirio Fernández Pérez: Concepto, certificaciones de apremio por Contribución sobre la renta de los años 1963 y 1966. Importes 500 pesetas, 2.500 pesetas y 2.500 pesetas.

Rufino García González: Concepto, certificación de apremio por Cuota Beneficios de

los años 1967. Importes 6.120 pesetas y 2.560 pesetas.

Vicente Gil Burgos: Concepto, certificación de apremio por Cuota por Beneficios del año 1968. Importe 11.426 pesetas.

Eugenio Gómez Rodríguez: Concepto, certificaciones de apremio por Imp. Industrial, L. Fiscal y Cuota Beneficios de los años 1967 y 1968. Importes 4.745 pesetas y 521 pesetas.

José Luis González Alonso: Concepto, certificación de apremio por Rend. T. Personal del año 1967. Importe 2.332 pesetas.

Francisco González Fernández: Concepto, certificación de apremio sobre Liquidación Lujo del Año 1969. Importe 1.000 pesetas.

José Antonio González Fernández: Certificaciones de apremio por Tasas Sanitarias, Timbre de los años 1963, 1964 y 1968. Importes 320 pesetas, 200 pesetas y 90 pesetas.

Graveras Industriales: Concepto, certificaciones de apremio por T. Empresas, Canon Coincidencia de los años 1966, 1967. Importes 12.600 pesetas, 7.540 pesetas y 7.506 pesetas.

Darío Gutiérrez Val: Concepto, certificación de apremio Imp. Transmisiones del año 1970. Importe 120 pesetas.

Marcos de la Hera Cagigal: Certificaciones de apremio por Cuota Beneficios de los años 1964-65-66. Importe 6.846 pesetas, 1.922 pesetas, 862 pesetas, 500 pesetas y 2.922 pesetas.

Tiberio Herrero del Bosque: Concepto, certificación de apremio por C. Beneficios del año 1968. Importe 270 pesetas.

Daniela Herrezuelo García: Concepto, certificación de apremio de Cuota Beneficios del año 1967. Importe 6.985 pesetas.

Sofía Lesmes Fernández: Concepto certificaciones de apremio de Cuota por Beneficios de los años 1967 y 1968. Importes 300 pesetas, 1.798 pesetas, 3.000 pesetas y 3.068 pesetas.

Viuda de Sebastián Mancorte: Concepto, certificación de apremio de Cuota Beneficios del año 1968. Importe 1.550 pesetas.

Román Marín Valba: Concepto, certificación de apremio por Liquidación Lujo del año 1969. Importe 3.000 pesetas.

Ascensión Martínez Rodríguez: Concepto, certificación de apremio de Tasas Sanitarias del año 1968. Importe 480 pesetas.

Emilio Muñoz Campo: Certificaciones de apremio por Cuota Beneficios de los años 1967 y 1968. Importes 16.954 pesetas, 7.169 pesetas y 12.283 pesetas.

Felipe Ortega García: Concepto, certificaciones de apremio Cuota por Beneficios de los años 1965 y 1966. Importes 5.014 pesetas, 2.460 pesetas y 4.492 pesetas.

Félix Paja Hernández: Concepto, Impuesto Industrial, L. Fiscal, Renta Capital, Impuesto Lujo, C. Beneficios de los años 1965, 1966, 1967, 1968, 1969. Importes 1.100,18 pesetas, 6.791,68 pesetas, 6.450 pesetas y 4.527 pesetas.

Jesús Palencia Plaza: Conceptos, certificaciones de apremio del Timbre y C. Beneficios de los años 1963 al 1968, Licencia Fiscal Industrial de los años 1964 y 1965. Importes, 2.735,84 pesetas, 911 pesetas, 320 pesetas, 5.975,17 pesetas, 2.295 pesetas, 144 pesetas, 4.804 pesetas, 5.913 pesetas, 2.759 pesetas, 2.366 pesetas, 7.888 pesetas, 4.193 pesetas, 2.317 pesetas, 4.635 pesetas, 2.317 pesetas, 2.541,88 pesetas y 2.541,88 pesetas.

Julia Patús Montes: Concepto, certificación de apremio por Cuota Beneficios del año 1968. Importe 1.000 pesetas.

Clara Peña Mata: Concepto, certificación de apremio por Cuota Beneficios del año 1964. Importe 274 pesetas.

Angel Peral Ania: Concepto, certificación

Clara Peña Mata: Concepto, certificación de apremio del Canon Minas del año 1968.

Mariano Peral Ania: Concepto, certificación de apremio por Cuota Beneficios del año 1968. Importe 7.167 pesetas.

Jesús Pérez Ruiz: Concepto, certificación de apremio por Transmisiones Patrimoniales del año 1967. Importe 396 pesetas.

María Purificación Plaza Fernández: Concepto, certificación de apremio por Impuesto Industrial, Licencia fiscal del año 1965. Importe 7.367,32 pesetas.

Domingo Ramos Moral: Concepto, certificación de apremio por Cuota Beneficios del año 1967. Importe 2.165 pesetas.

Daniel Recio: Concepto, certificación de apremio por Recursos Eventuales del año 1967. Importe 26.666 pesetas.

Exiquio Román Marcos: Concepto, certificaciones de apremio de la Confederación H. Duero del año 1968. Importes 170 y 7 pesetas.

Fidencia Ruiz Aguado: Concepto, certificación de apremio por Tasas Sanitarias del año 1968. Importe 640 pesetas.

Ignacio Ruiz Loinaz: Concepto, certificación de apremio por Cuota Beneficios del año 1967. Importe 4.212 pesetas.

Cándida Pajares Merino: Concepto, certificaciones de apremio Cuota Beneficio de los años 1965 y 1966. Importes 6.072 pesetas, 2.024 pesetas y 4.684 pesetas.

Vicente Sáez Pajares: Concepto, certificaciones de apremio por Canon Coincidencia y Cuota por Beneficios de los años 1965, 1966, 1967 y 1968. Importes 840 pesetas, 11.928 pesetas, 3.976 pesetas, 10.530 pesetas y 4.835 pesetas.

José Antonio Salvatierra Rodríguez: Concepto, certificación de apremio por Impuesto Transmisiones del año 1969. Importe 1.488 pesetas.

Dionisio Sánchez Arias: Concepto, certificación de apremio por C. I. F. del año 1968. Importe 200 pesetas.

Alberto Sánchez Olmo: Concepto, certificación de apremio por Recursos Eventuales del año 1967. Importe 13.333 pesetas.

Justa Sánchez Hernández: Concepto, certificación de apremio, Imp. Sucesiones del año 1969. Importe 805,96 pesetas.

José Antonio Sánchez Vicente: Concepto, certificación de apremio por Liquidaciones de Lujo del año 1969. Importe 800 pesetas.

Jaime Sayas López: Concepto, certificación de apremio por Imp. por Transmisiones del año 1969. Importe 10.589 pesetas.

Mariano Serano Martínez: Concepto, certificación de apremio Imp. Transmisiones del año 1965. Importe 170 pesetas.

Vicente Torres García: Concepto, certificación de apremio por Cuota Beneficios del año 1968. Importe 2.152 pesetas.

Santos Valderrama Martínez: Concepto, certificación de apremio por Imp. Transmisiones del año 1968. Importe 582 pesetas.

Pedro Vielba Calderón: Concepto, certificación de apremio sobre Liquidación de Lujo del año 1969. Importe 2.000 pesetas.

Vulcano Instalaciones Industriales, S. A.: Concepto, certificaciones de apremio por Trabajo (insp) del año 1964. Importe 36.205,79 pesetas.

Palencia 7 de agosto de 1970.—El Recaudador, Pascual Catón Catón.

2893

Don Pascual Catón Catón, Recaudador de Contribuciones de la zona I.^a Palencia capital.

Hago saber que en expediente ejecutivo, seguido por esta Recaudación de Contribuciones, contra deudores a la Hacienda Pública del pueblo que abajo se indica y por débitos de Contribución que también se expresa, correspondiente a los ejercicios que abajo igualmente figuran, con fecha 6 de marzo de 1969, he dictado la siguiente:

PROVIDENCIA: No habiendo podido embargar otros bienes a los deudores de este expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se procede al embargo de fincas de su propiedad, que constan en la certificación expedida por el señor Ingeniero Jefe del Catastro, unida al respectivo expediente.

Por tratarse de deudores de paradero ignorado y forasteros que no han señalado el punto de su residencia, ni nombrado persona que les represente, requiéraseles por medio de edicto, que se fija al propio tiempo, en la Alcaldía del Municipio a que corresponden los débitos, para que comparezcan en el expediente ejecutivo, por sí o por representante autorizado, con la advertencia de que, si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio, no se personasen se les declarará en rebeldía, de acuerdo con el art. 84 y 127 del Estatuto de Recaudación, sin más notificación ni requerimiento. Designando persona que en la localidad del débito se haga cargo de notificaciones.

En cumplimiento de la anterior providencia, se hace saber que las fincas embargadas, son las que a continuación se relacionan:

PALENCIA

Rústica

Años 1956 a 1966

Emeterio Aguado Domingo: Una finca en Solana, pol. 41 y par. 59 A. B., de 99,60 as., linda N. Marcello Durán Zarzosa, E. Manuel Martínez Azcoitia, S. Victoriano Tejeda Varas y O. Luciana Cuesta de la Cruz, tasada en 4.496 pesetas.

Laurentino Aguado Rodríguez: Una finca en La Colorada, pol. 49 y par. 221 (112), de 1,09,40 Has., linda N. carretera, E. Darío Aguado Rodríguez, S. Gregorio Abril Ovejero y O. Eustaquio González, en 2.691,20.

Felipe Arija Cembrero: Una finca en El Peral, pol. 31 y par. 122, de 61,80 as., linda N. y E. camino, S. Julián Ruipérez Gallego y O. Felipe Arija Cembreros, en 2.558,60.

Raimunda Blanco Rubio: Una finca en La Cascajera, pol. 3 y par. 2, de 20,60 as., linda N. camino, E. Hros. de Angel Bocos Martínez, S. Hija de Guillermo Azcoitia y Oeste Emilia López Ruiz, en 4.795,60.

Constantino Díez López: Una finca en Tejera, pol. 45 y par. 12, de 65,60 as., linda N. Tomás Aguado Rodríguez, E. José Rodríguez Trigueros, S. y O. término, en 1.613,80.

Julio Díez Gregorio: Una finca en Rubial, pol. 26 y par. 19, de 1,72,80 Has., linda N. y O. Serapio Antollín Pérez, E. y S. Lorenzo Carreras González, en 4.251.

Roque Elices García: Una finca en Caravilla, pol. 2 y par. 132, de 14,40 as., linda N. Martín López Argote, E. paseo, S. y Oeste Fulgencio García Santos, en 5.578,60

Juan Estebáñez Rodríguez: Una finca en C.ª Palencia, pol. 61 y par. 112, de 68 as., linda N. y E. Teodoro Hermoso Valdés, Sur y O. Máximo Villamediana Calvo, en 11.347,60.

Carmen Gato Quintano: Una finca en Manchón, pol. 23 y par. 40, de 38,20 as., linda N. Angel Rodríguez Bocos, E. Aurelio Cabeza Cortés, S. Francisco Obispo Díez y Oeste Municipio, en 8.893.

Francisca Gato Gato: Una finca a Guijondo, pol. 23 y par. 38, de 38 as., linda Norte Francisco Obispo Díez, E. Aurelio Cabeza Cortés, S. Francisco Obispo Díez y O. Municipio, en 8.446,40.

Pedro Gazopo López: Una finca en Las Zarzas, pol. 48 y par. 30, de 23,40 as., linda N., E. y O. camino y S. Santiago Aguado Rodríguez, en 5.080.

Hros. de Valentín González Valdajos: Una finca a Valdenuños, pol. 35 y par. 66, de 82 as., linda N. Emilia López Ruiz, S. Tomás Pisano Valdajos, E. Municipio y O. Hros de Valentín González, en 2.017,20.

Angel López Alonso: Una finca en La Mendoza, pol. 46 y par. 11, de 56,40 as., linda N. camino, E. Gonzalo Trigueros Aguado, S. Eugenio Rodríguez Abril y O. Emilia Bartolomé Alonso, en 6.316,80.

Isidro López Abad: Una finca en El Chorizo, pol. 34 y par. 145, de 25,20 as., linda N. Manuel Junco Martínez, E. Emilia López

Ruiz, S. Pedro Monés Valdajos y O. Manuel Junco Martínez, en 4.238,60.

Ignacio Martín Aguado: Una finca en C.ª Palencia, pol. 61 y par. 4, de 1,17,60 Has., linda N. carretera, E. Gonzalo Bolde, S. Hros de Marcos Martín Blanco y O. León León Hermoso, en 2.893.

El mismo: Otra finca en Las Limas, polígono 71 y par. 31, de 82 as., linda Norte, Sur y Oeste camino y E. Máximo Villamediana Calvo, en 2.017,20.

Sixto Martín Abril: Una finca en El Espino, pol. 48 y par. 211, de 10,80 as., linda N. Alejandro Rodríguez, E. Sotero Pérez Roldán, S. Modesto Aguado Martín y Oeste Teodosia López Flores, en 1.816,60

Sixto Martín Estebáñez: Una finca en Fte. Palacio, pol. 75 y par. 146, de 35,40 as., linda N. y O. Vitaliano Blanco Ovejero, Este Agustín León Abril y S. León León Hermoso, en 3.724.

El mismo: Otra finca en Fte. Palacio, pol. 75 y par. 148, de 33,80 as., linda Norte Vitaliano Blanco Ovejero, E. y S. León León Hermoso y O. Agustín León Abril, en pesetas 3.555,80.

Heliodoro Merino Jiménez: Una finca en Consuna, pol. 70 y par. 135, de 1,85,60 Has., linda N. y S. Máximo Alonso Martín, Este cañada y O. camino, en 4.565,80.

Agustín Mucientes San Martín: Una finca en La Colorada, pol. 49 y par. 115, de 75,40 as., linda N. Santiago Aguado Rodríguez, E. y S. Tarsilo Trigueros Rodríguez y O. Tomás Aguado Rodríguez, en 1.854,80.

Evaristo Ovejero Martín: Una finca en Mendoza, pol. 34 y par. 105, de 1,34,80 Has., linda N. Tomás Aguado Rodríguez, Este y Sur Municipio y O. José Rodríguez Trigueros, en 3.316.

Guillermo Pérez Gútez: Una finca en Corona Pña., pol. 7 y par. 1, de 1,96,40 Has., linda N. término, E. y S. Hermógenes Sendino Francés y O. carretera, en 10.330,60.

Primo Pisano Valdajos: Una finca en La Atalaya, pol. 21 y par. 23, de 39,60 as., linda N. Jesús Carlos Hurtado, E. Josefa Riguero Zarzosa, S. arroyo y O. Ferrocarril, en pesetas 10.502.

Francisco Robles Rojo: Una finca en Cañizales, pol. 41 y par. 8, de 90,80 as., linda N. camino, E. Manuel Martínez Azcoitia, Sur Luis María Martínez Díez y O. Paula Díez Yágüez, en 15.272,60

José Rodríguez Trigueros: Una finca en Valle Longo, pol. 38 y par. 140, de 76 as., linda N. Eulogia Alonso Calzada, E. y Sur Juan Pérez Bodero y O. Juan Cebrián García, en 592,80.

Luis Rodríguez Abril: Una finca en La Mendoza, pol. 45 y par. 24, de 92,40 as., linda N. Benito Abril, E. Evaristo Ovejero Martín, S. Félix Martín Martín y O. término, en 2.273 pesetas.

Vda. de Pedro Romero Fernández: Una finca en Valde Longo, pol. 38 y par. 59, de 1,26,40 Has., linda N. y O. Municipio y Este y Sur camino, en 5.233 pesetas.

María Tamayo Martínez y otro: Una finca en Almidón, pol. 25 y par. 91, de 1,33,20 as., linda N. Alejandro Maestro, E. Gregoria Esteban, S. y O. Justino Zarzosa Pastor, en 5.514,40 pesetas.

Maximiana Trigueros Villamediana: Una finca en Mendoza, pol. 47 y par. 164 (90), de 24,50 as., linda N. camino, E. Rosario Díez Aguado, S. Encarnación Trigueros Hermoso y O. Luis Trigueros Trigueros, en 3.678,40.

Paula García Garrido: Una finca en La Zarza, pol. 48 y par. 228, de 49,20 as., linda N. David Flores Aguado, E. Paulino Roldán Abad, S. Luis Encinas Suárez y O. Saturnino Becerril Flores, en 1.043.

Anastasio González Narganes: Una finca en Mendoza, pol. 38 y par. 164, de 25,20 as., linda N. Gregorio Sánchez García, E. Tomás Aguado Rodríguez, S. Vicente González Narganes y O. Micaela Abad Sánchez, en 4.238,60.

Martina Paredes: Una finca en Los Hoyos, pol. 2 y par. 41, de 19,60 as., linda N. Pío López Andrés, E. y O. Emerenciana Aparicio Blanco y S. Esteban Doncel Díez, en pesetas 5.198.

Fidela Hermoso Villamediana: Una finca en Pte. León, pol. 76 y par. 182, de 68,80 as., linda N. Municipio, E. Máximo Villamediana Calvo, S. camino y O. Cirilo Díez Sevilla, en 2.848,40.

Victorina Aparicio Blanco y otros: Una finca en La Rumiada, pol. 23 y par. 84, de 50 as., linda N. y S. arroyo, E. Municipio y O. Estado, en 1.230.

Palencia 8 de agosto de 1970.—El Recaudador, Pascual Catón Catón.

2902

Administración de Justicia

Juzgados comarcales

BALTANAS

Cédula de citación

El señor Juez comarcal sustituto don José María Jubete Velasco, en providencia dictada en el día de la fecha, ha acordado se cite a José Ramón Landeira Canedo, de veinticinco años de edad, soltero, marinero, cuyo último domicilio lo tuvo en La Coruña, calle Salgado Somoza, número 36-1.ª derecha, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día veintiséis de los corrientes y hora de las diez, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse, en el juicio de faltas número 33 de 1970, seguido por lecciones, contra Alberto González Gil.

Y para que sirva de citación en legal forma, expido y firmo la presente cédula en Baltanás a diez de agosto de mil novecientos setenta.—El Secretario (ilegible.)

2905

Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE PALENCIA

Mes de JULIO de 1970

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

Enfermedad	MUNICIPIO	ANIMALES					
		Especies	Enfermos del mes ant.	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Fiebre Aft.	Báltanás	Porcina	—	—	—	—	—
>	>	Bovina	—	—	—	—	—
>	Frómista	Porcina	—	—	—	—	—
>	Santoyo	Bovina	2	—	—	—	2
Agalaxia C.	Requena de C.	Ovina	18	—	18	—	—
>	Villalcázar de Sirga	>	5	—	1	—	4
>	Castil de Vela	>	800	—	390	—	410
>	Castromocho	>	20	—	12	—	8
>	Ampudia	>	162	—	40	—	122
>	Fuentes de V.	>	15	—	10	—	5
>	Espinosa de V.	>	18	—	10	—	8
>	Villacidaler	>	3	—	—	—	3

Palencia 12 de agosto de 1970.—El Jefe de la Sección (ilegible).

2906

Administración Municipal

ESPINOSA DE CERRATO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1970, queda de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.
Idem íd. sobre la riqueza rústica.
Impuesto sobre carruajes y velocípedos.
Tasa de rodaje y arrastre.
Arbitrio sobre perros.

Espinosa de Cerrato 8 de agosto de 1970.
—El Alcalde, Avelino Pascual.

2908

LA SIERNA

EDICTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por don Martín Sandino Peñalé, como apoderado y en representación de la firma "RUIGOSA", se ha solicitado licencia para instalar una Estación de Servicio

en el P. K. 50,700 de la carretera C-615 dentro de este término municipal.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

La Serna 13 de agosto de 1970.—El Alcalde (ilegible).

2914

OLMOS DE OJEDA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1970, queda de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.
Idem íd. sobre la riqueza urbana.
Idem íd. sobre carruajes de lujo y bicicletas.

Derechos y Tasas sobre entrada de carruajes.

Idem íd. sobre desagües en la vía pública.
Idem íd. sobre rodaje y arrastre de vehículos.

Idem íd. sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Arbitrio no fiscal sobre tenencia de animales caninos.

Olmos de Ojeda 12 de agosto de 1970.—El Alcalde (ilegible).

2913

SOTO DE CERRATO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1969, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Soto de Cerrato 7 de agosto de 1970.—El Alcalde (ilegible).

2909

VALDE-UCIEZA

ANUNCIO

Por varios vecinos de la localidad de Robladillo, de este término municipal de Valde-Ucieza, se ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia para proceder a realizar las obras consistentes en "Abastecimiento de agua y saneamiento de varios edificios", aprovechando para ello, el sobrante de aguas de las fuentes públicas. El proyecto de las obras a realizar se hallará expuesto al público durante quince días en esta Secretaría municipal, a fin de que pueda ser examinado por quienes se consideren afectados a los efectos de las reclamaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valde-Ucieza a 11 de agosto de 1970.—El Alcalde (ilegible).

2907

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para la instalación de un equipo de filtración y demás accesorios, en la piscina municipal, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estime pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Velilla del Río Carrión 12 de agosto de 1970.—El Alcalde, M. Mediavilla.

2910

IMPRESA PROVINCIAL.—PALENCIA